



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0154-2022-CPP

Paita, 12 setiembre del 2022.



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 el Expediente N° 00177-2022-MPP/STGRDYD de la Secretaria Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil sobre el Plan de Contingencia para la Festividad de la Virgen de las Mercedes 2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Concejo Municipal es el máximo órgano de Gobierno Municipal, y ejerce funciones normativas y fiscalizadoras contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, estando conformada por el Sr. Alcalde, quien preside, y 11 regidores que realizan labores fiscalizadoras.

Que, la Constitución Política del Perú reconoce que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica, física y de libre desarrollo y bienestar.

Que, el presente Plan de Contingencia para la Festividad de la Virgen de las Mercedes 2022, tiene por objetivo: “Lograr la efectiva participación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil, con el fin de asegurar un preparación, respuesta oportuna y eficaz de la población de Paita ante un evento de origen natural y/o inducido por el hombre durante la Festividad de la Virgen de las Mercedes - 2022”.

Que, en el numeral 5.3.3 Plan de Contingencia Local (PCL) de los “Lineamientos para la formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se establece que el Plan de Contingencia debe ser elaborado por el grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paita y Distrital, con la participación de la Plataforma de Defensa Civil, y será aprobado por el Alcalde Provincial mediante documentos normativo con acuerdo de concejo, según corresponda, con la finalidad de brindar atención a la población ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, promoviendo la articulación entre la Municipalidad Distrital y la Municipalidad Provincial o el nivel regional en cuanto corresponda.

Que, mediante el Informe Legal N°824-2022-MPP/GAJ de fecha 2 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Legal manifiesta que realizado el estudio de la normas aplicadas al presente caso sobre la aprobación del Plan de Contingencia para las Fiestas Patrias; debiendo derivarse al Pleno del Concejo Municipal para su respectiva aprobación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, en el desarrollo de la Sesión del Visto, y con la asistencia de 8 regidores se sometió a consideración del Pleno del Concejo Municipal, llegando a su desaprobación, con la votación como sigue:

Votos a favor: (0)

Votos en contra:

- Rosa María Torres Carrión
- Antony Paul Martínez Querevalú
- Diego Wilfredo Albines Rumiche
- Teodora Mery Flores de Castañeda
- Manuel Gilmar Chunga Saavedra
- Julio Arnaldo Espinoza Gómez

Votos en abstención:

- **Emanuel Calderon Ruiz** (contexto: se sustenta en no se adjunta el acta firmada por las autoridades que han aprobado por unanimidad, informe presupuestal informe de control ambiental).
- **Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo** (contexto: 1. En el informe se habla de remitirse a la Comisión respectiva, no hay dictamen y 2. No hay informe presupuestal) y.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR con seis (6) Votos en Contra y dos (2) abstenciones el Plan de Contingencia para la Festividad de la Virgen de las Mercedes - 2022, el mismo que fue presentado por la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE DE PAITA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. José Gustavo Adolfo Zapata Colmenares
CALLE 23867
(e) GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL